



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

4512 *Delegación de funciones de alcaldía*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 04/12/2018 el Alcalde del Ayuntamiento de Ferreries ha dictado la siguiente resolución

"En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y otra legislación concordante.

Dado que el Alcalde debe ausentarse de la isla desde el día 28 de abril hasta el día 1 de mayo de 2018, ambos incluidos.

Dado el artículo 47 en relación con los artículos 43 y 44.1.2 del ROF, que regulan las delegaciones de las atribuciones del Sr. Alcalde.

RESUELVO:

Primero. DELEGAR las funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de alcalde, la Sra. Joana Febrer Rotger, desde el día 28 de abril hasta el día 1 de mayo de 2018, ambos incluidos.

Segundo. TRASLADAR la presente resolución a los interesados, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento de Ferreries.

Tercero. PUBLICAR la presente resolución en el BOIB y dar cuenta al Pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre."

en Ferreries, (Fecha de la firma: 26/04/2018)

EL ALCALDE

Josep Carreres Coll

